

El demandante repone
la pretension consignada en
la demanda y añade que
hace más de doce años el
demandado, tomo posesión de la
espora del autor, dejó el lugar
de Villanueva, donde vivía,
para pasar a residir al
de Bermejo ocupando entonces
la casa donde actualmente mo-
ra la que pertenece al ex-
ponente en propiedad por haber
la heredado de su padre D. Ma-
nuel Jover y en usufructo por se-

muña que habia medido, a fa-
vor del diente, D^a Antonia Lo-
zano del diente de un fuen-
to constituido a su favor por el que
expone; y a la vez esto tambien
el D. Honor a porer las in-
fimas virtudes relacionadas en
la demanda, una y otras en
nombre del actor sin pagar
por ellas renta, en prebajo,
por ser el D. Honor de la
familia del demandante y que
ver este darle una muestra de
atencion y respeto. Mas como
las circunstancias han cambiado
y el ~~compromiso~~ D. com-

prostatamiento del D. Alca-
no para con el que demanda
y los ruyos no ha sido como
era de esperar, no está dispues-
to el que reclama á dejar
que el demandado dispute por
más tiempo los bienes sobre que
versa la demanda. ~~Final~~ lo ~~es~~
no haciendo por mera benevo-
lencia del demandante —

Pide, pues, ~~para~~ este que el
demandado convenga con él en
~~ceder~~ desde luego en la tenen-
cia de dichos bienes, y en otro
caso que se se' por intentado
este auto conulatorio sus efectos,
expidiéndose la oportuna cer-

tipificación para poder ejercitar
su derecho ante el Tribunal su-
perior correspondiente.